



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 399 -2010/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 29 OCT. 2010

VISTO: El Informe Nº 088-2010/GOB.REG.HVCA/GGR con Proveído Nº 125766-2010/GOB.REG.HVCA/PR, la Resolución Gerencial General Regional Nº 424-2010/GOB.REG.HVCA/GGR y documentación adjunta en treinta y ocho (38) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de la Resolución Gerencial General Regional Nº 424-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 16 de setiembre del 2010, se advierte que la empresa Grupo OROPESA S.A.C., habría presentado documentación falsa para participar en el Proceso de Selección AMC Nº 338-2010/GOB.REG.HVCA/CEP para la Adquisición de Cartel de Obra para el proyecto "Establecimiento de plántones forestales con fines ambientales en las Provincias de Castrovirreyna, Huaytará, Angaraes y Acobamba", siendo las Órdenes de Compra Nº 00017 y 00023 emitidas por la Cooperativa de Ahorro y Crédito Huancavelica Ltda. 582, la misma que luego de ser consultada sobre la veracidad de los documentos, manifestó que dicha órdenes de compra no fueron emitidos por dicha entidad financiera; por consiguiente, al evidenciarse hechos de presunta connotación penal, resulta pertinente autorizar a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional Huancavelica, para que inicie las acciones judiciales correspondientes en defensa de los intereses de ésta Entidad Regional;

Estando a lo informado;

Contando con la visación de la Gerencia General Regional y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo establecido por el Artículo 47º de la Constitución Política del Perú, el Artículo 78 de la Ley Nº 27867: Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, el Decreto Legislativo Nº 1068 de Sistema de Defensa Jurídica del Estado y el Artículo 37 del Decreto Supremo Nº 017-2008-JUS;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, el inicio de las Acciones Legales que hubiera lugar, contra la empresa **Grupo OROPESA S.A.C.** por los hechos expuestos en la Resolución Gerencial General Regional Nº 424-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 16 de setiembre del 2010 y demás antecedentes, que en calidad de anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- ENCOMENDAR a la Procuraduría Pública Regional, la interposición legal del presente caso, en un plazo de quince (15) días, bajo responsabilidad y debiendo dar cuenta de lo actuado al Despacho de la Presidencia Regional.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Procuraduría Pública Regional, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

